

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS.

En la ciudad de Montevideo, el día 19 de enero de 2024, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10 "Comercio en General" integrado por: A) Delegados del Poder

DIRECCION NACIONAL DEL EMPLEADO

Ejecutivo: Lics. *Andrea Badolati* y *Marcelo Terevinto*, Esc. *Florencia*

Zeballos y Dra. *Bettina Fernández*; B) Delegados de los trabajadores

por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de

Servicios), el Sr. *Favio Riverón* en representación de los trabajadores

del Subgrupo N.º 24 "Cooperativas de Consumo"; y C) la Cámara

Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCyS),

representada en este acto por el Dr. *Diego Yarza* en representación

del sector empresarial del Subgrupo N.º 24 "Cooperativas de

Consumo", se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En aplicación a lo dispuesto en acuerdo suscrito por este Consejo de Salarios con fecha 14 de diciembre de 2023, según lo establecido en las cláusulas segunda numeral II y V, los salarios vigentes al 31/12/2023 ajustarán en 4,4% por concepto de proyección de inflación del período enero/24 – junio /24. No corresponde aplicar en esta oportunidad el correctivo por inflación.

SEGUNDO: Como consecuencia del porcentaje de ajuste y correctivo establecido en la cláusula anterior los salarios mínimos mensuales nominales para los trabajadores del sector son los que se detallan a continuación:

fzselm
MTS

01/01/24

GRADO 1	Gerente	139432
GRADO 2	Subgerente	125119
GRADO 3	Jefe de Departamento	114413
GRADO 4	Sub jefe de departamento. Secretario administrativo Jefe de sucursal Analista programador	102154
GRADO 5	Jefe de Sección Jefe de procedimiento Programador de primera	92111
GRADO 6	Subjefe de Sección Programador de segunda.	83477
GRADO 7	Oficial de primera Oficial de oficio Cajero auxiliar Operador de primera	75600
GRADO 8	Vendedor Primera Chofer Repartidor Medio oficial de oficio Oficial de segunda Operador de segunda Cajero de ventas Sereno receptor y/o rectificador	67502
GRADO 9	Auxiliar Primero Digitador de primera	62190

F. B. Solís
MTSS

Vendedor	
Cajero supermercado	
GRADO 10 Verificador	55144
Empaquetador	
Auxiliar segundo	
Digitador segundo	
Mozo de bar	
Preparador de pedidos	
Telefonista	
GRADO 11 Ayudante de oficio	49235
Aprendiz adelantado	
Peón y/o limpiador	
Ascensorista	
GRADO 12 Meritorio	43962
GRADO 13 Cadete	39253

Leída se firman 6 ejemplares .

*Felipe
MSS*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]